

LA JUNTA FEDERAL DE ADIDE-FEDERACIÓN HA ACORDADO HOY LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN QUE TRABAJARÁ SOBRE LA NORMA BÁSICA QUE HABRÁ DE DESARROLLAR REGLAMENTARIAMENTE EL SISTEMA DE ACCESO A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

La nueva redacción del apartado cuatro de la disposición adicional decimosegunda de la LOMLOE mantiene el sistema de concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de la inspección educativa. Sin embargo, en esta nueva redacción el apartado b), que trata la “fase de oposición”, se sustituye la palabra ‘prueba’ por ‘valoración’, lo que ha abierto dudas entre nuestro colectivo.

ADIDE-F mantiene con rotundidad su posición sobre la exigencia de que los concursos-oposición que se convoquen en el futuro garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en la selección de nuevos inspectores e inspectoras, y que deberán realizarse a través de un conjunto de pruebas que no dejen dudas sobre la imparcialidad del procedimiento ni de quienes hayan de juzgar a los aspirantes.

Por ello, la Junta Federal de ADIDE-F ha acordado constituir una comisión técnico-jurídica para analizar y elaborar propuestas sobre el sistema que habrá de regularse a través de una nueva norma básica que desarrollará reglamentariamente la citada disposición adicional de la LOMLOE. Dichas propuestas abordarán reglamentariamente todos los aspectos de los procedimientos selectivos: los baremos, las pruebas y sus características, los temarios, la fase de prácticas, la formación y composición de tribunales y comisiones de selección, la selección de inspectores e inspectoras accidentales, etc.

Las propuestas que finalmente se elaboren serán presentadas, tras su aprobación por la Junta Federal, ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como ante otras organizaciones sindicales o corporativas, a fin de intentar obtener el necesario consenso sobre ellas.

ADIDE-FEDERACIÓN

23-11-2020

